



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS

37893 Salamanca

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

En el Salón de Reuniones de las oficinas municipales de El Encinar, del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día veintisiete de diciembre de dos mil cinco, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 21 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D. Marcelino Muñoz García, y Dña. Angela Morais García .

Asiste igualmente el Técnico Urbanístico y fiscal, D. Francisco Javier García Orejudo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º.-APROBACION SI PROCEDE CERTIFICACION DE OBRA ,RELATIVA A LAS OBRAS DE “MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA” EN TERRADILLOS.

RESULTANDO: Presentada por la empresa contratista de las obras de Mejora Abastecimiento de Agua en el Casco antiguo de Terradillos, incluida en el Plan nº 0297, del ejercicio 2005, la certificación Unica por importe de 30.000,00 euros.

CONSIDERANDO que la certificación incluye unidades de obra ejecutadas según el proyecto Técnico redactado por D. Tomás Pérez Pinto ., y viene suscrita por la dirección de la obra.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dicho documento en su calidad de órgano de contratación,

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

APROBAR la certificación num. Unica de las Obras de Mejora de Abastecimiento de Agua en el Casco antiguo de Terradillos por importe de 30.000,00 € y su remisión a la Excm. Diputación Provincial a efectos del abono de la cantidad que corresponda por parte de los organismos que la financian

Asimismo, presentada por la empresa contratista, el Acta de recepción de las obras de Mejora de Abastecimiento de Agua en el Casco antiguo de Terradillos, debidamente

firmada por la Dirección de Obra, la Empresa Contratista y el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, los Srs. Asistentes, encuentran la misma conforme, procediendo a su aprobación, por tres votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION PROYECTO DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO EN EL ENCINAR.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto redactado por la Empresa AQUAGEST S.L., de “MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS URBANIZACIONES EL ENCINAR Y LOS CISNES” con un presupuesto de ejecución de 106.417,91 €

Examinado el referido proyecto, y siendo esta Junta de Gobierno Local competente para resolver el presente asunto conforme a lo dispuesto en el art.22.2 ñ), en relación con el art.22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad se

ACUERDA

PRIMERO.- Informar favorablemente y dar conformidad al mismo.

SEGUNDO.- Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras.

TERCERO.- que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.

4º.- APROBACION PROYECTO DE MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL ENCINAR.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto redactado por D. ALBERTO SANCHEZ PATROCINIO, de “ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN 11 ZONAS DE LA URBANIZACION EL ENCINAR Y DE UN VIAL DEL CASCO URBANO “ con un presupuesto de ejecución de 101.529,44 €

Examinado el referido proyecto, y siendo esta Junta de Gobierno Local competente para resolver el presente asunto conforme a lo dispuesto en el art.22.2 ñ), en relación con el art.22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad se

ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente y dar conformidad al mismo.

SEGUNDO.- Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras.

TERCERO.- que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.

Asimismo, y dado que parte de las obras a realizar en las zonas peatonales, de las traseras de la urbanización El Encinar, corresponde su ejecución al promotor de la Urbanización, Sr. Ventura Julian, se acuerda desglosar la parte del proyecto que le corresponderá abonar al precitado promotor, y en su caso, se acuerda que la cuantía resultante de las obras, sea imputada al mismo, y sea deducida de la cantidad pendiente de abonar al mismo por este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por finalizada la misma, siendo las diecisiete treinta horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta que como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA